

RESOLUCION No. 88-212-02000

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario décimo séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA ELECTROINDUSTRIAL C.LTDA. (DEI).

QUE el ingeniero eléctrico Efrén Frujillo León con el patrocinio del doctor Jorge Egas Peña en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-902-IL de 24 mayo de 1988, el mismo que amplía el informe No. 88-610-IL del 11 de marzo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RI-88-240 del 2 de junio de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

P E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía DISTRIBUIDORA ELECTROINDUSTRIAL C.LTDA. (DEI) por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la

00010

FOJA 2 DE 2

~~RESOLUCION No. 7.117~~
~~BOASOMA SANCIA EUDIN ROTCH, SA~~
~~DISTRIBUIDORA ELECTROINDUSTRIAL C. LTDA. (DEI)~~
~~Impuesto sobre los Ingresos Personales~~

indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

~~BOASOMA SANCIA EUDIN ROTCH, SA~~
~~ARTICULO CUARTO.~~ DISPONER que el Registrador Me... a) inscriba la escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de marzo de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 00 JUN. 1988

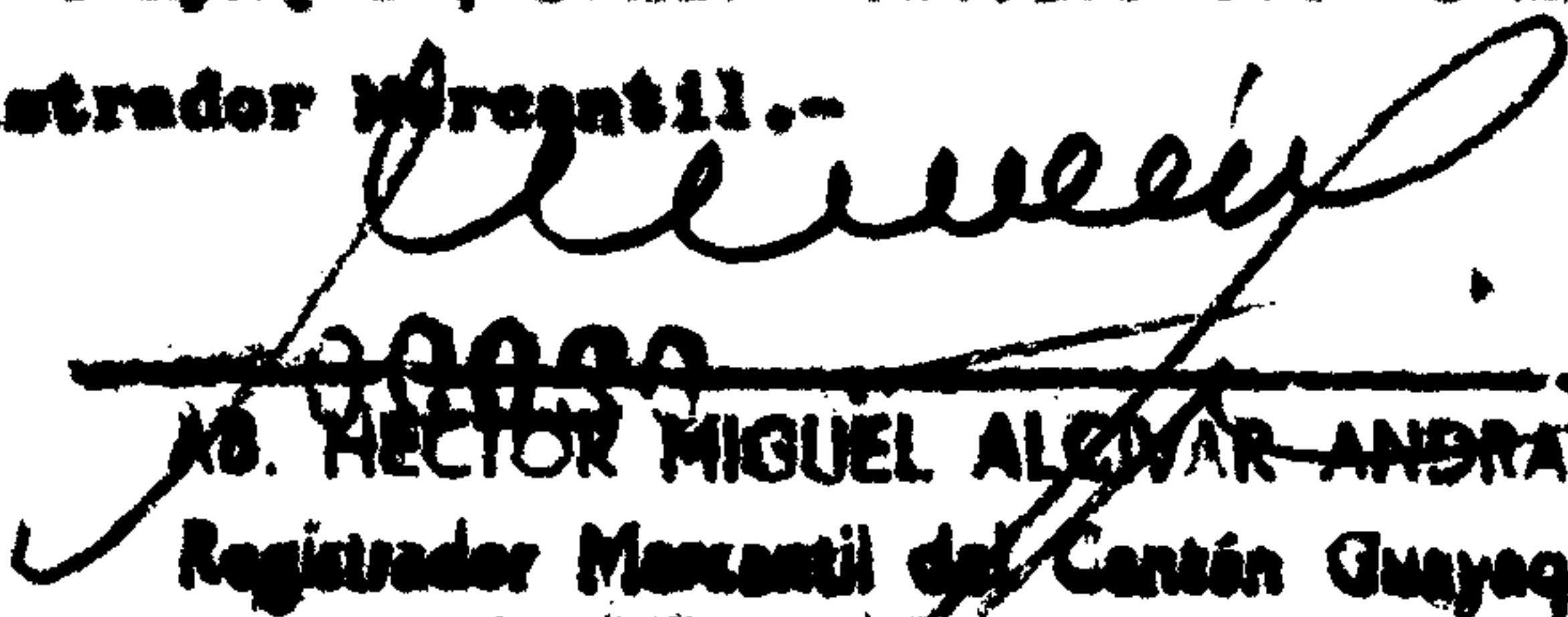
Ab. Harigloria Cornojo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

GE/eac
DL/ED

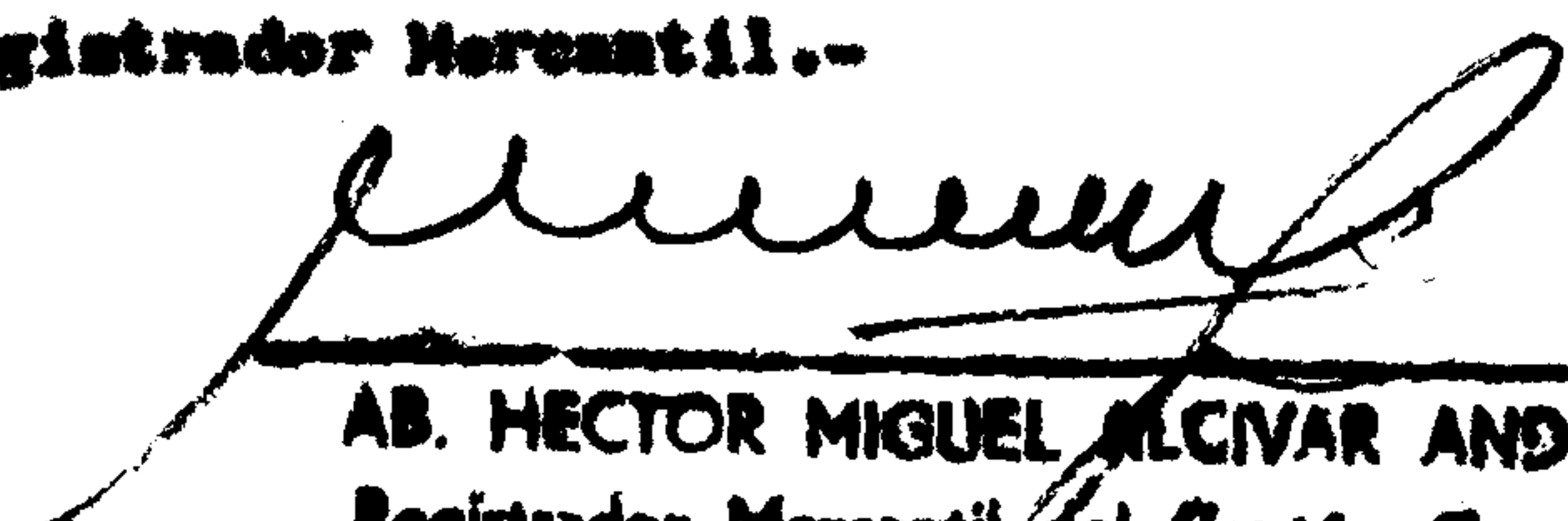
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 25.313 a 25.314, número 7.117 del Registro Mercantil y anotada ba-

I

jo el número 10.278 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinticuatro de mil
novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

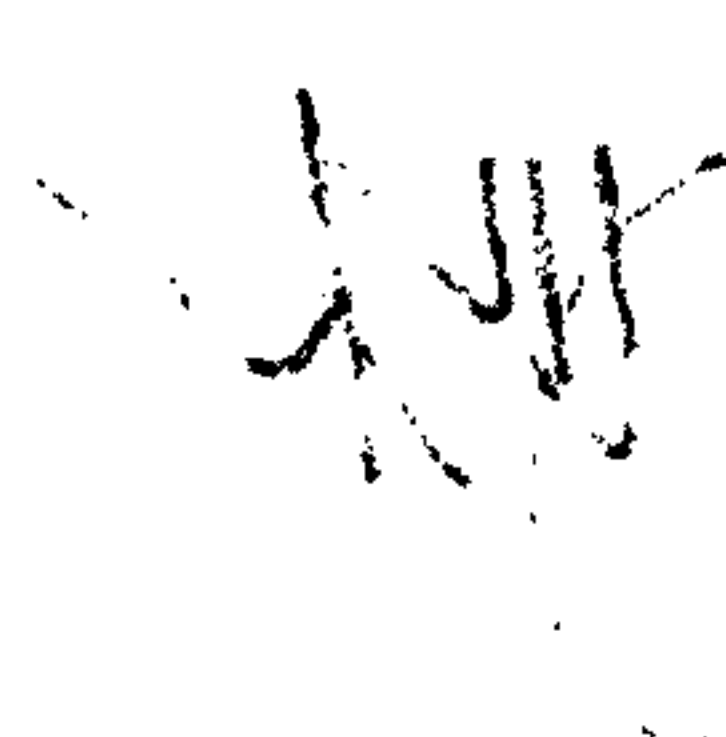

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la ante-
rior Resolución a foja 4.802 del Registro Mercantil de 1.975, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veinticuatro de mil nove-
cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



2821 JUL 80



18